



Revisión del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental: Visión del Consejo Minero

Comisión Asesora Presidencial de Revisión del SEIA
18 de Mayo de 2015





Tres visiones sobre el SEIA

- Es muy permisivo, por lo que está deslegitimado
- Es muy restrictivo, por lo que es un freno a la inversión
- En general es equilibrado, exigiendo criterios de sustentabilidad a los proyectos de inversión, pero permitiendo el desarrollo de los que los cumplen



Visión del Consejo Minero

- El Consejo Minero comparte esta última visión: en general es equilibrado
- El SEIA está bien enfocado:
 - Identifica impactos, los evalúa y establece mitigaciones y compensaciones
- Los problemas del SEIA son por:
 - Factores exógenos al SEIA
 - Normas del SEIA que se deben modificar
 - Normas del SEIA que no se cumplen o aplican
 - Muchas son de gestión del SEA (relación entre los servicios públicos y el SEA, criterios individuales y no institucionales)
- El SEIA debe perfeccionarse, pero sin cambiar su esencia



Hechos recientes que hacen más necesario hacer cambios

- Creciente empoderamiento de las comunidades
- Cada vez más “compensaciones sociales” se discuten en el SEIA
- Creciente judicialización



Necesidades exógenas, pero claves para un mejor SEIA

- Aumentar significativamente los recursos humanos y financieros del SEA
 - Lo mismo respecto de los servicios evaluadores
- Establecer un sistema recursivo razonable e integral
 - Deben revisarse todos los recursos administrativos y judiciales que tienen efectos en las evaluaciones ambientales, sean de competencia de órganos administrativos o judiciales. Esto escapa de la sola revisión del SEIA
 - Dentro del mismo procedimiento del SEIA, deben darse las instancias necesarias para que el titular pueda pedir subsanar errores o imprecisiones, o suplir faltas de información, sin tener que esperar llegar a la RCA
- Avanzar en la dictación de normas medioambientales, en lo que se pueda estandarizar
- Establecer una entidad independiente y técnica que facilite el relacionamiento entre las comunidades y los titulares de proyectos



Propuestas de modificación al SEIA de carácter normativo

- Establecer un mecanismo razonable de actualización de las RCA por cambios menores
 - Información permanente a la SMA de los cambios menores que no requieren evaluación ambiental debiera bastar para el cumplimiento
- Fortalecer y precisar la participación ciudadana
- Mantener la consulta indígena en el SEIA
 - Al menos mientras no exista una alternativa que dé garantías suficientes
 - Establecer procedimientos claros y dotarla de mayores recursos
- Definir los alcances de la participación de los miembros de la Comisión de Evaluación Ambiental en las sesiones de calificación ambiental
- Aclarar las competencias de las municipalidades y de los SEREMIS de Medio Ambiente



Propuestas de modificación al SEIA para una mejor gestión

- Restringir los pronunciamientos y preguntas de los servicios evaluadores sólo al ámbito de sus competencias
- Estandarizar criterios de evaluación en base a directrices institucionales
 - Dictación de guías
- Requerir el nivel de profundidad de la descripción de proyectos necesario para su correcta evaluación ambiental (ni más ni menos)
- Agilizar el trámite de las pertinencias de ingreso
- Focalizar las RCA en aspectos ambientales específicos susceptibles de ser fiscalizados
- Avanzar en la elaboración de líneas de base comunes
- Establecer mecanismos más fluidos de comunicación entre el SEA, los servicios y las empresas